

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a dos de febrero de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta de esta fecha, mediante cual la secretaria de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral **turna**: Escrito de primero de febrero, signado por Mariela Elizabeth Marqués López, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México en Tlaxcala, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones al cual anexa: **a.** Escrito original de Juicio Electoral de veintiséis de enero con firma original, **b.** Copia simple de acuerdo ITE-CG-10/2024, **c.** Copia simple de los *“Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024”*, por lo que atento a su contenido **SE ACUERDA:**

Recepción de constancias. Téngase por recibida la documentación de la cuenta previamente señalada, ordenándose agregar a las constancias que integran el expediente del Juicio Electoral en el que se actúa.

Admisión. Se admite a trámite el presente Juicio Electoral TET-JE-005/2024 en consideración a que se cumplen los requisitos previstos en la legislación aplicable.

Cumplimiento a requerimiento dirigido a la parte actora. Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado a la parte actora mediante acuerdo de treinta y uno de enero, esto en consideración a la presentación del escrito original de la demanda que da origen al presente Juicio Electoral.

Tercero interesado. De conformidad a la Cédula de Publicitación que se tuvo por recibida a través del acuerdo previo, se hace constar que no se presentó quien se considerará con el carácter de tercero interesado en el presente Juicio Electoral, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes, y a todo interesado en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose redactar las constancias de notificación. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado ponente **Lino Noe Montiel Sosa,**

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.



ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado ponente **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

